

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 011-2021-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 007-2022-GRA-GRTPE, de fecha 31 de enero del 2022 se le encargó con eficacia anticipada al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca para que asuma las funciones del cargo como Asesor Legal de la GRTPE a partir del 01 de enero del 2022.

Que, el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1210-2017-SERVIR/GPGSC, señala que: *“(...) es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”*. Cabe resaltar que el encargo no genera derecho definitivo y no puede exceder del periodo presupuestal, el mismo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Informe Técnico N° 001236-2021-SERVIR-GPGSC menciona en el punto 2.16 *“En el RECAS, la suplencia permite a la entidad autorizar a un servidor a ejercer temporalmente las funciones de otro puesto cuyo titular ha sido desplazado o se encuentra temporalmente ausente.(...)”*

Que, en ese contexto y dada la naturaleza temporal del encargo resulta necesario dar por concluida la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 007-2022-GRA-GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 007-2022-GRA-GRTPE, a través del cual se encargó con eficacia anticipada al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca para que asuma las funciones del cargo de Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Tony Roger Viveros Amanca por la función realizada como Asesor Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 011-2021-GRA/GRTPE

Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al primer día del mes de febrero del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

